Buenos Aires, \mathcal{J} de julio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de lograr la adquisición de lámparas, arrancadores y balastos, con destino a la Intendencia del Palacio; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE.

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 4/6 (Forma de pago: sesenta -60- días de la fecha de factura).-

2°) El importe aproximado de AUSTRA-LES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESEN-TA MIL (* 565.260.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

<u>A 464.340.000-</u> a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Otros bienes de consumo" - 1-05-004-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el presente Ejercicio Financiero y

A 100.920.000.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Metales comunes y sus manufacturas" -1-05-004-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el presente Ejercicio Financiero.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

AICARDO LEVENE (E)